

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00293-00

Estando el proceso al Despacho para lo pertinente, se reconoce personería a la abogada MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ GERENA para actuar como apoderada judicial de la demandada DOYES LILI PERALES SALAS, en los términos y para los efectos del poder sustituido (C.G.P. art, 75/PDF. 81).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', written over a faint horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(3)

D.C.M.C.